

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

TERMINACIÓN POR PAGO

Santiago de Cali, 03 de febrero de 2021

CYN/004/133/2021

SEÑOR
CAMARA DE COMERCIO DE CALI
contacto@ccc.org.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: REFINANCIA S.A.S. CESIONARIO
DE BANCO COLPATRIA S.A NIT 8600345941
DEMANDADO: SANDRA LILIANA CASTRO AGUDELO C.C. 29179536
RADICACIÓN: 76001-40-03-022-2011-00059-00

Le comunico que mediante Auto No. 326 de 03 de febrero de 2021 folio (212 C-1, proferido dentro del proceso de la referencia, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, resolvió: **“Declarar Terminado** el presente proceso **Ejecutivo** propuesto por **Refinancia S.A.S.** cesionario de **Banco Colpatria S.A.** contra **Sandra Liliana Castro Agudelo** por pago total de la obligación. Levantar las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado. Oficiese.

Embargo y secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado **Sandra Castro Calzado Bolsos y Accesorios** matrícula mercantil No. **731171-2** oficio No. 783/rad. 2011-0059 de 28 de marzo de 2011, del Juzgado 22 Civil Municipal de Cali a la Cámara de Comercio de Cali. *Se observa a las partes que la Rama Judicial NO PRESTARÁ atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios y previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co* Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

Con relación a lo anterior, sírvase cancelar la orden de Embargo y secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado **Sandra Castro Calzado Bolsos y Accesorios** matricula mercantil No. **731171-2**, dejando sin efecto lo comunicado por oficio No. 783/rad. 2011-0059 de 28 de marzo de 2011, del Juzgado 22 Civil Municipal de Cali a la Cámara de Comercio de Cali.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEG0

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c3ed27efd7ea83c64088a1e1521c1baafc98b3b7abc8bdfd9e972919d65eefd

Documento generado en 08/03/2021 03:52:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales